



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Técnica

1068.- NOTIFICACIÓN A D. ANOUAR YANORI.

Ante la imposibilidad de notificación a D. ANOUAR YANORI, con NIE n.º Y0429000-H, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42.2 de La Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se hace público el siguiente anuncio:

Pongo en su conocimiento que deberá pasarse por esta oficina en el **plazo de 10 días**, para aportar **fotocopia de la Licencia Federativa y Certificado Médico Oficial**, por encontrarse caducados los que tenemos en su expediente de Licencia de Pesca Marítima de Recreo Submarina a Pulmón Libre.

Trascurrido dicho plazo si no se hubiera presentado el documento anteriormente mencionado, nos veremos en la obligación de anularle su Licencia, dando cuenta a la Guardia Civil.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Melilla, 13 de noviembre de 2017.
El Jefe de Sección Técnica de Calidad Ambiental,
Luis Carlos López Rueda